

# "CATEGORÍAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD"

(NTS N° 021 – MINSA/DGSP V.03)

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS



# OBJETIVO GENERAL

Establecer el marco técnico normativo para la categorización de los establecimientos del Sector Salud.

# OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Definir las categorías de establecimientos de salud y las características técnicas correspondientes.

Contribuir con la organización de la oferta de servicios de salud en el Sector Salud.

# ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en la presente Norma Técnica de Salud son de aplicación general en todos los establecimientos de salud públicos, privados y mixtos del Sector Salud:

- ✓ Públicos: (del Ministerio de Salud, los de EsSalud, de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional del Perú, de los Gobiernos Regionales, y de los Gobiernos Locales, otros públicos),
- Privados, y
- Mixtos



# DEFINICIONES OPERATIVAS

# CATEGORÍA

Clasificación en base a niveles de complejidad y a características funcionales comunes, para lo cual cuentan con Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) que en conjunto determinan su capacidad resolutiva, respondiendo a realidades socio sanitarias similares y diseñadas para enfrentar demandas equivalentes.

La asignación de categorías considera principalmente los elementos cualitativos de la oferta, quedando los aspectos cuantitativos de la misma sujetos a un análisis técnico local en función a la demanda, a fin de cumplir con las funciones en cada una de las UPSS de la categoría determinada.



CATEGORIA

# ESTRUCTURA DE LA CATEGORIA

DEFINICION Y
CARACTERÍSTICAS

FUNCIONES GENERALES

UNIDADES PRODUCTORAS
DE SERVICIOS

ACTIVIDADES

Capacidad
Resolutiva del
establecimiento de
salud



# UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS (UPS)

Es la unidad básica funcional del establecimiento de salud **constituida por el conjunto de recursos humanos y tecnológicos en salud** (infraestructura, equipamiento, medicamentos, procedimientos clínicos, entre otros), organizada para desarrollar funciones homogéneas y producir determinados servicios, en relación directa con su nivel de complejidad.

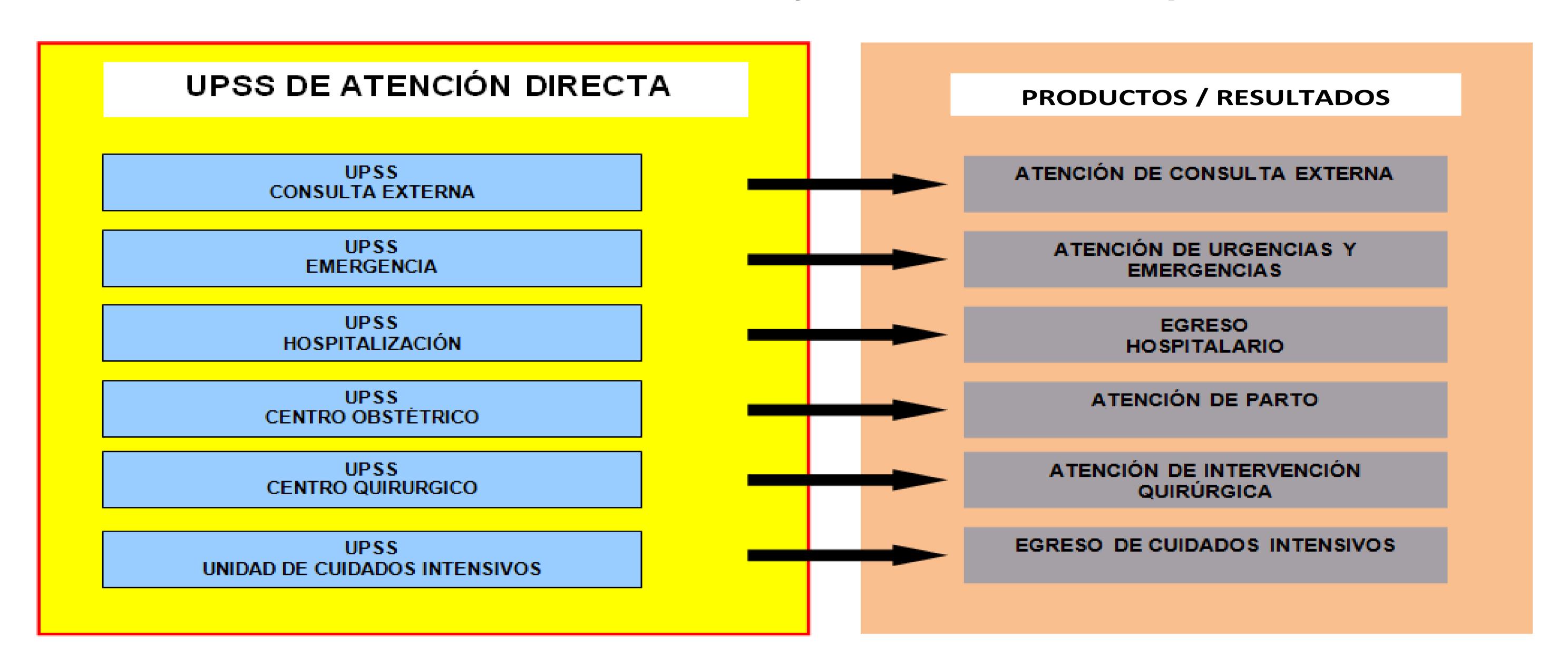
# UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)

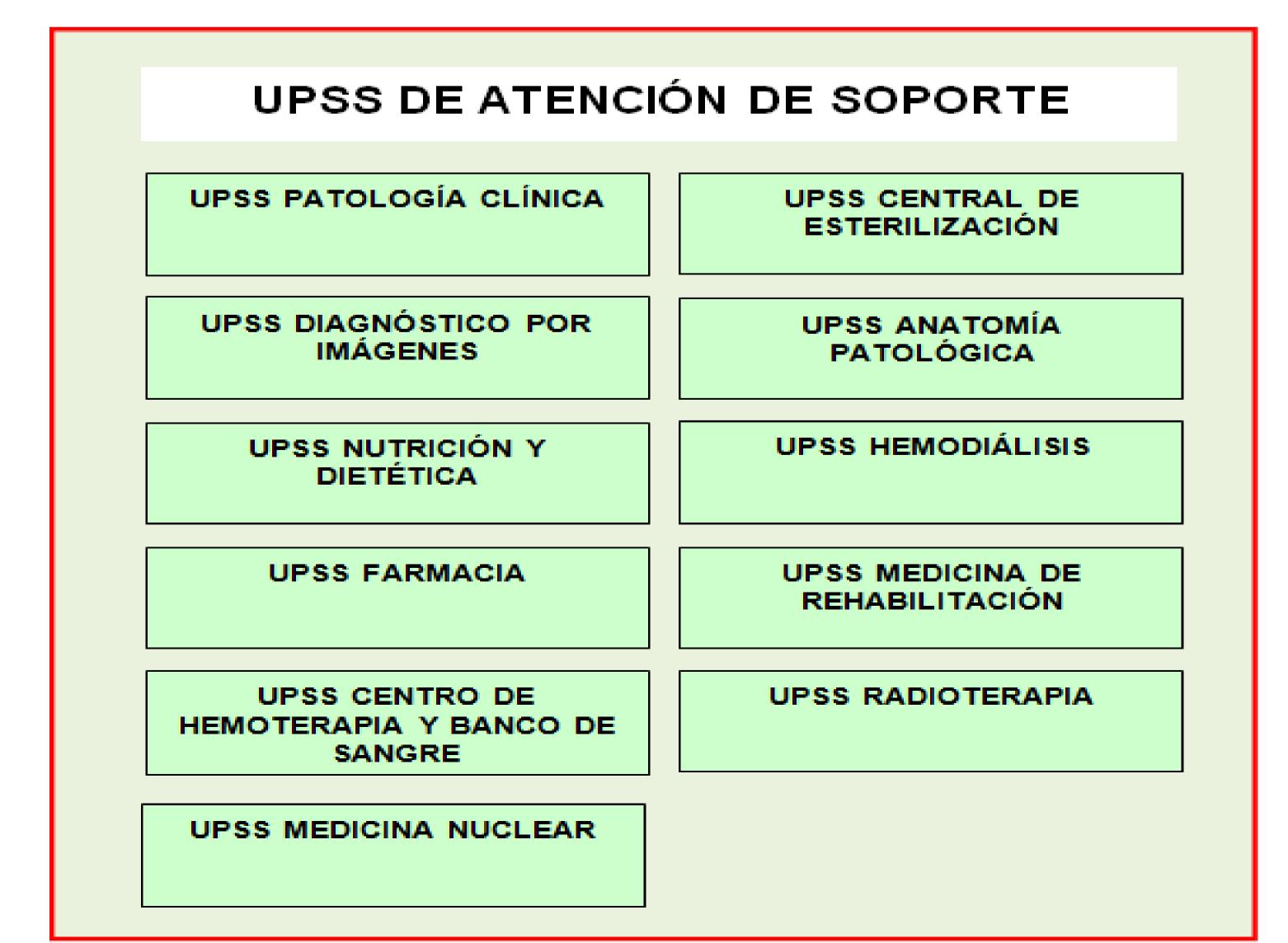
UPS organizada para desarrollar funciones homogéneas y producir determinados servicios de salud, en relación directa con su nivel de complejidad.

Para efectos de esta norma se tomarán a las UPS referidas a *los* procesos operativos, del establecimiento de salud (Atención Directa de Salud, Investigación, y Docencia), y a aquellos procesos de soporte que corresponden a las UPSS de Atención de Soporte en Salud.



# UPSS de Atención Directa y de Atención de Soporte





# UPSS de Atención Directa, realizan las prestaciones finales a los usuarios.

UPSS de Atención de Soporte, realizan las prestaciones que coadyuvan al diagnóstico y tratamiento de los problemas clínicos quirúrgicos de usuarios.



# CATEGORIZACIÓN

Proceso que conduce a clasificar los diferentes establecimientos de salud, en base a niveles de complejidad y a características funcionales, que permitan responder a las necesidades de salud de la población que atiende.

# ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA Y DE ATENCIÓN DE SOPORTE

Son las acciones que se desarrollan en un establecimiento de salud, relacionadas a los procesos operativos y procesos de apoyo, concerniente a Atención Directa de Salud y a Atenciones de Soporte. Estas deben reunir las siguientes condiciones:

- Que no se constituya en una UPSS en la categoría del establecimiento de salud.
- Que no se duplique con las actividades propias de alguna UPSS del establecimiento de salud.



# UPSS y Actividades relacionadas de Atención Directa y de Atención de Soporte Obligatorias

			IMER NIVEL			SEGUN	IDO NIVEL DE ATE	ENCIÓN	TERC	TERCER NIVEL DE ATENCIÓN			
		(con población asignada)				ATENCIÓN GENERAL		ATENCIÓN ESPECIALIZADA	ATENCIÓN GENERAL	ATENCIÓN ESPECIALIZADA			
		I - 1	I - 2	I - 3	I - 4	II - 1	II - 2	II - E	III - 1	III - E	III - 2		
Z O		UPSS CONSULTA EXTERNA	UPSS CONSULTA EXTERNA	UPSS CONSULTA EXTERNA	UPSS CONSULTA EXTERNA	UPSS CONSULTA EXTERNA	UPSS CONSULTA EXTERNA	UPSS CONSULTA EXTERNA	UPSS CONSULTA EXTERNA	UPSS CONSULTA EXTERNA	UPSS CONSULTA EXTERNA		
ATENCION (S)					Internamiento	UPSS HOSPITALIZACIÓN	UPSS HOSPITALIZACIÓN	UPSS HOSPITALIZACIÓN	UPSS HOSPITALIZACIÓN	UPSS HOSPITALIZACIÓN	UPSS HOSPITALIZACIÓN		
🧸 [			Atención de urgen	ncias y emergencia	s	UPSS EMERGENCIA	UPSS EMERGENCIA		UPSS EMERGENCIA		UPSS EMERGENCIA		
TIVIDADES DE DIRECTA BLIGATORI	;		Atención de parto		Atención de la gestante en el período de parto	UPSS CENTRO OBSTÉTRICO	UPSS CENTRO OBSTÉTRICO		UPSS CENTRO OBSTÉTRICO		UPSS CENTRO OBSTÉTRICO		
SS / AC						UPSS CENTRO QUIRÚRGICO	UPSS CENTRO QUIRÚRGICO		UPSS CENTRO QUIRÚRGICO		UPSS CENTRO QUIRÚRGICO		
							UPSS UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS		UPSS UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS		UPSS UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS		

Atención con medicame	Atención con medicamentos UPSS FARMACIA		UPSS FARMACIA	UPSS FARMACIA	UPSS FARMACIA	UPSS FARMACIA	UPSS FARMACIA	UPSS FARMACIA
Toma de muestra de sangre o fluidos corporales			UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA	UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA	UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA	UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA	UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA	UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA
		Ecografía Radiología	UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES
Nutrició	n Integral		UPSS NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	UPSS NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	UPSS NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	UPSS NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	UPSS NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	UPSS NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Rehabilitación Bas	Rehabilitación Basada en la Comunidad			UPSS MEDICINA DE REHABILITACIÓN		UPSS MEDICINA DE REHABILITACIÓN		UPSS MEDICINA DE REHABILITACIÓN
Desinfección	y Esterilización		UPSS CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	UPSS CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN		UPSS CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN		UPSS CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN
			UPSS CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	UPSS CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE		UPSS CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE		UPSS CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE
			Diálisis	Diálisis		UPSS HEMODIÁLISIS		UPSS HEMODIÁLISIS
			Anatomía Patológica	UPSS ANATOMÍA PATOLÓGICA		UPSS ANATOMÍA PATOLÓGICA		UPSS ANATOMÍA PATOLÓGICA
						UPSS RADIOTERAPIA		



# DISPOSICIONES GENERALES

Los establecimientos de salud deben encontrarse registrados en el Registro Nacional de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo (RENAES), previo al proceso de categorización o recategorización.

Todos los establecimientos de salud públicos, privados y mixtos deben estar categorizados por la autoridad sanitaria regional o su equivalente en Lima Metropolitana.

La categoría está basada en la existencia de determinadas UPSS consideradas como mínimas y en el cumplimiento obligatorio de actividades de atención directa y de soporte.

En los establecimientos de salud, las UPSS podrán ser incrementadas cuando el análisis de la situación de salud y el estudio de oferta y demanda lo justifiquen, sin que ello signifique necesariamente un cambio de categoría, siempre y cuando reúnan las condiciones de calidad y seguridad requeridas, verificadas por la autoridad sanitaria regional, o su equivalente en caso de Lima Metropolitana.



# DISPOSICIONES ESPECIFICAS – PROCESO DE CATEGORIZACIÓN

- Las Direcciones de Salud del ámbito de Lima Metropolitana y las Direcciones Regionales de Salud serán las responsables del proceso de categorización de todos los establecimientos de salud públicos, privados y mixtos en su ámbito geo-socio-sanitario.
- Las Direcciones de Salud del ámbito de Lima Metropolitana y las Direcciones Regionales de Salud conformarán un Comité Técnico de Categorización que será responsable de conducir el proceso en los establecimientos de salud en su ámbito jurisdiccional. Dicho Comité debe tener representación de los prestadores del ámbito geo-socio-sanitario y ser designado y formalizado mediante Acto Resolutivo para iniciar sus actividades.
- El Comité Técnico de Categorización está a cargo de verificar la información recogida por los Equipos Operativos de Categorización, de la evaluación de los resultados preliminares de la categoría, así como del control del proceso de categorización, siendo la única instancia para determinar la categoría final.



I - 1, I - 2, I - 3 y I - 4

ESTABLECIMIENTOS

DE SALUD CON

POBLACION

ASIGNADA



ESTABLECIMIENTOS
DE SALUD SIN
POBLACION
ASIGNADA









0	Z -9	Puesto de Salu	d / Consultorio	Centro de Sa	alud / Centro Médico		
-	DENOMINACIÓN (D.S. Nº 013-2006- SA)	<ul> <li>Puesto de Salud, denominado también Posta de Salud (con no médico cirujano)</li> <li>Consultorio de profesional de la salud (no médico cirujano).</li> </ul>	<ul> <li>Puesto de Salud, también denominado, Posta de Salud. (<i>Médico - Cirujano</i>)</li> <li>Consultorio médico. (<i>Médico - Cirujano con o sin especialidad</i>)</li> </ul>	<ul> <li>Centro de Salud</li> <li>Centro Médico</li> <li>Centro Médico especializado</li> <li>Policlínico.</li> </ul>	<ul> <li>Centro de Salud con camas de internamiento.</li> <li>Centro Médico con camas de internamiento.</li> </ul>		
	CATEGORIA	I - 1	I - 2	I - 3	I - 4		
	DEFINICION	atención con capacidad salud de la persona, far mediante acciones intra de promoción de la salu	de un establecimiento de se la resolutiva para satisfacer milia y comunidad, en région de riesgos de la prevención de riesgos recuperación y rehabilitaci	Además de lo anterior, estos Establecimientos de Salud ofertan atención de salud de Internamiento.			
	S			CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA		
	UPSS MÍNIMA	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA		PATOLOGIA CLÍNICA		
	RECURSOS HUMANOS	Profesional de la salud no médico cirujano Opcional personal técnico de enfermería	Médico – Cirujano (da la capacidad resolutiva), profesionales de Enfermería, de Obstetricia, y personal técnico de enfermería	de Obstetricia; personal técnico: de	Médicos especialistas en Ginecología y Obstetricia, en Pediatría, y en Medicina Familiar  ***  Asimismo, cuentan con profesionales: Médico Cirujano, Químico Farmacéutico, de Odontología, de Enfermería, de Obstetricia, de Psicología, de Nutrición, de Tecnología Médica de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica o de Biología.  Adicionalmente podrán contar con profesional de Trabajo Social, y otros profesionales de salud.  Asimismo, cuentan con personal Técnico: de Enfermería, de Laboratorio y de Farmacia, y personal administrativo		

- \* Profesionales de Medicina Humana, Enfermería, y Obstetricia; y personal técnico(a) de enfermería con competencias en salud familiar y comunitaria.
- \*\* Excepcionalmente, de no contar con Médicos especialistas en Ginecología y Obstetricia, en Pediatría, o en Medicina Familiar, deben contar como mínimo con Médicos Cirujanos capacitados en la aplicación de las Guías de Práctica Clínica para la atención materna, neonatal y pediátrica.

# WIDADES OBLIGATORIAS

CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO	ACTIVIDADES	I — 1	I — 2	I — 3	I — 4
	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	X	X	X	×
	REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS	X	×	X	×
	DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN.	X	X	X	X
PARA TODOS LOS	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	X	X	X	X
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	REGISTROS DE ATENCIÓN DE SALUD E INFORMACIÓN	X	X	X	×
	SALUD AMBIENTAL	X	X	X	X
	SALUD OCUPACIONAL	X	×	X	×
	INTERNAMIENTO				×
	ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD	X	X	X	X
	NUTRICIÓN INTEGRAL	X	X	X	X
	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	X	X	X (1)	<b>X</b> (1)
	ATENCIÓN CON MEDICAMENTOS	X	X	X	(2)
	PRUEBAS RÁPIDAS Y TOMA DE MUESTRAS	X	X	(3)	(3)
PARA TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON	PREVENCIÓN Y DIAGNÓSTICO PRECOZ DEL CÁNCER	<b>X</b> (4)	×	X	×
POBLACIÓN ASIGNADA	INTERVENCIONES DE CIRUGÍA DE CONSULTORIO EXTERNO		×	X	×
	ATENCIÓN DE PARTO INMINENTE	X	×	X	
	ATENCIÓN DE LA GESTANTE EN EL PERÍODO DE PARTO				X
	ATENCIÓN DEL RECIEN NACIDO EN ÁREA DE OBSERVACIÓN				X
	ECOGRAFÍA				X
	RADIOLOGÍA				X
PARA TODOS LOS CENTROS	RADIOLOGÍA DENTAL			X	
ODONTOLÓGICOS	LABORATORIO DENTAL			X	

- (1) A partir de los ES con población asignada, categoría I 3, se cuenta con Equipo Básico de Salud Familiar y Comunitaria.
- (2) Los ES con población asignada, categoría I 4 cuentan con la UPSS Farmacia.
- (3) Los ES con población asignada, categoría I 3 y I 4 cuentan con la UPSS Patología Clínica.
- (4) En ES con población asignada, categoría I 1 se realizan actividades de prevención del Cáncer



ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE ATENCIÓN GENERAL

(II - 1, II - 2, III - 1)



ESTABLECIMIENTO DE
SALUD DE ATENCIÓN
ESPECIALIZADA EN UN
CAMPO CLINICO O
GRUPO ETARIO

(II – E, III – E, III – 2)



# SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCION



# UPSS POR CATEGORÍAS DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN GENERAL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN

	NIVEL DE ATENCIÓN		IINIVEL	III NIVEL
	CATEGORÍA	II - 1	II - 2	III - 1
	Consulta Externa	X	X	X
T <sub>2</sub>	Emergencia	X	X	X
RE	Hospitalización	X	X	X
	Centro Obstétrico	X	X	X
<u>S</u> ,	Centro Quirúrgico	X	X	X
SS DE ATENCIÓN DIRECTA	Unidad de Cuidados Intensivos		UCI GENERAL	UCI GENERAL  UCI NEONATAL  (*) OTRAS UCI ESPECIALIZADAS
UPSS			(CUIDADOS INTERMEDIO GENERAL Y NEONATAL)	(CUIDADOS INTERMEDIO GENERAL Y NEONATAL)
	Medicina de Rehabilitación	X	X	X
	Diagnostico por Imágenes	X	X	X
SET	Patología Clínica	X	X	X
OPC	Anatomía Patológica		X	X
Ш S	Farmacia	X	X	X
ENCIÓN DE SOPORTE	Centro de Hemoterapia o Banco de Sangre	X	X	X
	Hemodiálisis			X
_	Nutrición y Dietética	X	X	X
UPSS AT	Central de Esterilización	X	X	X
	Radioterapia			X
	Medicina Nuclear (*) SS opcional para el establecim			

(\*) UPSS opcional para el establecimiento III – 1



# UPSS POR CATEGORÍAS DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN

	NIVEL DE ATENCIÓN	IINIVEL	III NI	VEL
	CATEGORÍA	II - E	III - E	III — 2
	Consulta Externa	X	X	×
	Hospitalización	×	X	×
TORIAS	Patología Clínica	×	×	×
OBLIGAT	Farmacia	×	X	×
UPS 0	Nutrición y Dietética	X	×	×
	Diagnóstico por Imágenes		X	×
	Investigación y Docencia			×
	Emergencia	CCC	CCC	CCC
CAMPO	Centro Obstétrico	CCC	CCC	CCC
<b>₹</b>	Centro Quirúrgico	CCC	CCC	CCC
	Medicina de Rehabilitación	CCC	CCC	CCC
	Anatomía Patológica	CCC	CCC	CCC
SE 02	Diagnóstico por Imágenes	CCC		
AS IN S	Central de Esterilización	CCC	CCC	CCC
TORIAS SEGÚN CLINICO	Cuidados Intensivos	CCC	CCC	CCC
OBLIGAT	Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre	CCC	CCC	CCC
<b>0</b>	Hemodiálisis	CCC	CCC	CCC
UPS	Radioterapia	CCC	CCC	CCC
	Medicina Nuclear	CCC	CCC	CCC

CCC: Según campo clínico / grupo etario



Actividades de Atención Directa y de Atención de Soporte por Categorías de Establecimientos de Salud de Atención Especializada del Segundo y Tercer Nivel de Atención.

CUMPLIMIENTO		IINIVEL	III NI	VEL
OBLIGATORIO	ACTIVIDADES	II - E	III - E	III - 2
	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	X	X	X
	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIAS	X	X	X
PARA TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y SALUD AMBIENTAL	X	X	X
	REGISTROS MÉDICOS DE ATENCIÓN DE SALUD E INFORMACIÓN	X	X	X
	SALUD OCUPACIONAL	X	X	X
PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE DESARROLLEN CAMPO OBSTÉTRICO	ATENCION EN ÁREA DE OBSERVACIÓN DEL RECIÉN NACIDO		(1)	(1)
PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE CIRUGÍA AMBULATORIA	ATENCION EN ÁREA DE OBSERVACIÓN DE PACIENTE POST OPERADO	X		

(1) Actividad incluida en la UPSS Centro Obstétrico de los establecimientos de salud de Atención Especializada del Tercer Nivel de Atención, según campo clínico o grupo etario relacionado.



Médicos especialistas en Establecimientos de Salud por Categorías del Segundo y Tercer Nivel de Atención.

	IINIVEL		III NIVEL					
II – E	II - 1	II - 2	III - E		- 1	III - 2		
Una o más especialidades de un campo clínico y/o grupo etario	Ginecología- Obstetricia. Pediatría.	Ginecología- Obstetricia. Pediatría. Medicina Interna. Cirugía General. Anestesiología  Anatomía Patológica, Medicina de Rehabilitación, Patología Clínica, Radiología, Traumatología y Ortopedia, Cardiología, Neurología, Neurología, Neumología, Psiquiatría, Oftalmología, Otorrinolaringología, Urología, Oncología o médico especialista con entrenamiento en Oncología, Medicina Intensiva y/o Médico especialista en Medicina Interna capacitado en Cuidados Intensivos, Médico especialista en Pediatría capacitado en Cuidados Intermedios Neonatal y Cuidados Intermedios Pediátrico.	Una o más especialidades, y subespecialidades relacionadas, de un campo clínico y/o grupo etario	Obstetricia. Pediatría. Medicina Interna. Cirugía General. Anestesiología  Anatomía Patológica, Medicina de Rehabilitación, Patología Clínica, Radiología, Traumatología y Ortopedia, Cardiología, Neurología, Neurología, Reumatología, Psiquiatría, Oftalmología, Otorrinolaringología, Urología, Oncología o médico especialista con	Reumatología, Medicina de Emergencias y Desastres Medicina Intensiva y subespecialidades de: Neonatología Cirugía Oncológica.	Una o más especialidades, y todas las subespecialidades relacionadas, de un campo clínico y/o grupo etario		



96.60%

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE

ES POR NIVEL DE ATENCIÓN

# DISTRIBUCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN FUNCIONAMIENTO POR PRESTADOR Y NIVEL DE ATENCIÓN

					CATE	GORÍA						ES SIN CATEGORÍA Y	Total
PRESTADOR	I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	II-E	III-1	III-2	III-E	Y EN FUNCIONAMIENTO	EN FUNCIONAMIENTO	General
ESSALUD	4	66	44	15	32	12	1	7	2		183	118	301
GOBIERNO LOCAL		2	2								4	5	9
GOBIERNO PROVINCIAL	1		8								9	3	12
GOBIERNO REGIONAL	4359	1548	893	326	89	29	1	9	4	1	7259	21	7280
MINSA (LIMA METROPOLITANA)	14	139	162	27	2	3		12	6		365	3	368
MIXTO		1		2							3	1	4
OTRO	6	5	2		1	1					15	11	26
PRIVADO	895	485	226	37	80	17	8	3	1		1752	1136	2888
SANIDAD FUERZA AEREA	2	3	1	3	2			1			12	9	21
SANIDAD POLICIA NACIONAL	21	8	10	6	3						48	38	86
SANIDAD EJERCITO	8	6	3	4	1						22	13	35
SANIDAD NAVAL	6	1	2	1				1			11	25	36
Total General	5316	2264	1353	421	210	62	10	33	13	1	9683	1383	11066
ES POR NIVEL DE ATENCIÓN		93	54			282			47			12.50%	

2.91%

0.49%

RENAES, 07 SEPTIEMBRE 2011



RENAES, 07 SEPTIEMBRE 2011

# DISTRIBUCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN FUNCIONAMIENTO POR DEPARTAMENTOS Y NIVEL DE ATENCIÓN

					Cate	goria						ES SIN CATEGORÍA	Total
Departamento	I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	II-E	III-1	III-2	III-E	CATEGORÍA Y EN FUNCIONAMIENTO	Y EN FUNCIONAMIENTO	Cananal
AMAZONAS	342	47	57	3	7	1					457	6	463
ANCASH	271	84	48	16	10	4		1			434	29	463
APURIMAC	237	56	27	30	5	2					357	9	366
AREQUIPA	60	128	52	15	6			2	1		264	205	469
AYACUCHO	284	51	48	2	9	1					395	4	399
CAJAMARCA	611	89	96	24	12	2					834	29	863
CALLAO	53	66	59	11	3	2		3	1		198	196	394
CUSCO	160	79	19	44	4			2			308	59	367
HUANCAVELICA	283	56	47	11	2	1					400	16	416
HUANUCO	135	90	44	7	2	2					280	1	281
ICA	40	75	47	9	9	1					181	25	206
JUNIN	286	143	45	14	11	2	1	1		1	504	74	578
LA LIBERTAD	71	165	62	31	28	3		2	2		364	47	411
LAMBAYEQUE	76	72	36	16	7	1		2			210	88	298
LIMA	143	121	54	3	2	6					329	22	351
LIMA METROPOLITANA	769	508	321	44	57	21	9	16	9		1754	346	2100
LORETO	270	39	44	21	6	1		2			383	4	387
MADRE DE DIOS	86	12	3	10	2	1					114	26	140
MOQUEGUA	23	12	21	3	1	1					61		61
PASCO	189	44	11	10	3						257	17	274
PIURA	210	105	58	30	5	2					410	59	469
PUNO	219	126	57	46	12	2		2			464	59	523
SAN MARTIN	278	30	48	10	1	1					368	5	373
TACNA	40	27	20	4	2	2					95	27	122
TUMBES	19	15	10	4	4						52	11	63
UCAYALI	161	24	19	3		3					210	19	229
Total General	5316	2264	1353	421	210	62	10	33	13	1	9683	1383	11066



# ESTABLECIMIENTOS DE SALUD SIN CATEGORÍA: POR PRESTADOR

PRESTADOR	ES SIN CATEGORÍA Y EN FUNCIONAMIENTO	PORCENTAJE DE ES SIN CATEGORÍA	TOTAL GENERAL
SANIDAD NAVAL	25	69.44%	36
GOBIERNO LOCAL	5	55.56%	9
SANIDAD POLICIA NACIONAL	38	44.19%	86
SANIDAD FUERZA AEREA	9	42.86%	21
OTRO	11	42.31%	26
PRIVADO	1,136	39.34%	2,888
ESSALUD	118	39.20%	301
SANIDAD EJERCITO	13	37.14%	35
GOBIERNO PROVINCIAL	3	25.00%	12
MIXTO	1	25.00%	4
PERÚ	1,383	12.50%	11,066
MINSA (LIMA METROPOLITANA)	3	0.82%	368
GOBIERNO REGIONAL	21	0.29%	7,280

> 20%	DEFICIENTE
5 - 19.99%	EN PROCESO
0.01 - 4.99%	CORRECTO



# ESTABLECIMIENTOS DE SALUD SIN CATEGORÍA: POR DEPARTAMENTO

Departamento (*)	ES SIN CATEGORÍA Y EN FUNCIONAMIENTO	PORCENTAJE DE ES SIN CATEGORÍA	TOTAL GENERAL	
CALLAO (*)	196	49.75%	394	
AREQUIPA	205	43.71%	469	
LAMBAYEQUE	88	29.53%	298	
TACNA	27	22.13%	122	
MADRE DE DIOS	26	18.57%	140	
TUMBES	11	17.46%	63	
LIMA METROPOLITANA (*)	346	16.48%	2100	
CUSCO	59	16.08%	367	
JUNIN	74	12.80%	578	
PIURA	59	12.58%	469	
PERÚ	1383	12.50%	11066	
ICA	25	12.14%	206	
LA LIBERTAD	47	11.44%	411	
PUNO	59	11.28%	523	
UCAYALI	19	8.30%	229	
LIMA	22	6.27%	351	
ANCASH	29	6.26%	463	
PASCO	17	6.20%	274	
HUANCAVELICA	16	3.85%	416	
CAJAMARCA	29	3.36%	863	
APURIMAC	9	2.46%	366	
SAN MARTIN	5	1.34%	373	
AMAZONAS	6	1.30%	463	
LORETO	4	1.03%	387	
AYACUCHO	4	1.00%	399	
HUANUCO	1	0.36%	281	
MOQUEGUA			61	

DEFICIENTE	> 20%	
EN PROCESO	5 - 19.99%	
CORRECTO	0.01 - 4.99%	
IDEAL	0.00%	



# ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CATEGORIZADOS CON DOCUMENTO RESOLUTIVO VENCIDO

					PRI	MER NIV	EL DE ATE	NCIÓN					
PRESTADOR		I-1			I-2			I-3			I-4		
	CATEGORÍA	VIGENTE	%										
ESSALUD	4	3	75.00%	66	28	42.42%	44	30	68.18%	15	10	66.67%	
GOBIERNO LOCAL				2	1	50.00%	2	2	100.00%				
GOBIERNO PROVINCIAL	1	1	100.00%				8	8	100.00%				
GOBIERNO REGIONAL	4359	1980	45.42%	1548	911	58.85%	893	519	58.12%	326	142	43.56%	
MINSA (LIMA METROPOLITANA)	14	0	0.00%	139	30	21.58%	162	31	19.14%	27	4	14.81%	
MIXTO				1	1	100.00%				2	1	50.00%	
OTRO	6	6	100.00%	5	4	80.00%	2	2	100.00%				
PRIVADO	895	822	91.84%	485	453	93.40%	226	213	94.25%	37	31	83.78%	
SANIDAD EJERCITO	8	5	62.50%	6	5	83.33%	3	3	100.00%	4	4	100.00%	
SANIDAD FUERZA AEREA	2	2	100.00%	3	3	100.00%	1	0	0.00%	3	1	33.33%	
SANIDAD NAVAL	6	3	50.00%	1	1	100.00%	2	1	50.00%	1	1	100.00%	
SANIDAD POLICIA NACIONAL	21	10	47.62%	8	3	37.50%	10	5	50.00%	6	4	66.67%	
Total General	5316	2832	53.27%	2264	1440	63.60%	1353	814	60.16%	421	198	47.03%	

RENAES, 07 SEPTIEMBRE 2011



# ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN CATEGORIZADOS CON DOCUMENTO RESOLUTIVO VENCIDO

		SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN					TERCER NIVEL DE ATENCIÓN						ES CON CATEGORÍA Y EN								
PRESTADOR		II-1			II-2			II-E			III-1			III-E			III-2		FUNCIONAMIENTO		
	CATEGORÍA	VIGENTE	%	CATEGORÍA	VIGENTE	%	CATEGORÍA	VIGENTE	%	CATEGORÍA	VIGENTE	%	CATEGORÍA	VIGENTE	%	CATEGORÍA	VIGENTE	%	RD	VIGENTE	%
ESSALUD	32	15	46.88%	12	9	75.00%	1	1	100.00%	7	3	42.86%				2	2	100.00%	183	101	55.19%
GOBIERNO LOCAL																			4	3	75.00%
GOBIERNO PROVINCIAL																			9	9	100.00%
GOBIERNO REGIONAL	89	61	68.54%	29	14	48.28%	1	1	100.00%	9	2	22.22%	1	1	100.00%	4	1	25.00%	7259	3632	50.03%
MINSA (LIMA METROPOLITANA)	2	0	0.00%	3	1	33.33%				12	1	8.33%				6	0	0.00%	365	67	18.36%
MIXTO																			3	2	66.67%
OTRO	1	1	100.00%	1	1	100.00%													15	14	93.33%
PRIVADO	80	70	87.50%	17	15	88.24%	8	8	100.00%	3	3	100.00%				1	1	100.00%	1752	1616	92.24%
SANIDAD EJERCITO	1	1	100.00%																22	18	81.82%
SANIDAD FUERZA AEREA	2	0	0.00%							1	1	100.00%							12	7	58.33%
SANIDAD NAVAL										1	1	100.00%							11	7	63.64%
SANIDAD POLICIA NACIONAL	3	1	33.33%																48	23	47.92%
Total General	210	149	70.95%	62	40	64.52%	10	10	100.00%	33	11	33.33%	1	1	100.00%	13	4	30.77%	9683	5499	56.79%



# GUÍA TÉCNICA PARA EL PROCESO DE CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD

# Comprende:

- 1. Guía de Categorización
- 2. Ficha de recolección de datos.
- 3.Instructivo de la ficha de recolección



# GUÍA DE CATEGORIZACIÓN

# FINALIDAD

Facilitar a las autoridades sanitarias regionales o la que haga sus veces, criterios técnicos y metodológicos para el proceso de categorización de establecimientos del Sector Salud en su respectivo ámbito geo – socio - sanitario.

# **OBJETIVOS**

# OBJETIVO GENERAL

Implementar el proceso de categorización de los establecimientos del Sector Salud.

# • OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Establecer procedimientos, metodologías, instrucciones o indicaciones para el proceso de categorización.

Establecer el instrumento e instructivo para el proceso de categorización.

Establecer los criterios básicos a brindar en la asistencia técnica del nivel nacional para el proceso de categorización.

Establecer los indicadores del proceso de categorización.





# Ministerio de Salud





Dirección General de Salud de las Personas

# NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03 NORMA TÉCNICA DE SALUD: "CATEGORÍAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD"

### **NIVEL DE ATENCIÓN**

# CATEGORÍA

# UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)

## DE ATENCIÓN DIRECTA

CONSULTA EXTERNA

HOSPITALIZACIÓN

**EMERGENCIA** 

CENTRO OBSTÉTRICO

CENTRO QUIRÚRGICO

UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS

### DE ATENCIÓN DE SOPORTE

PATOLOGÍA CLÍNICA

FARMACIA

NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN

MEDICINA DE REHABILITACIÓN

CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE

ANATOMÍA PATOLÓGICA

HEMODIÁLISIS

RADIOTERAPIA

MEDICINA NUCLEAR

### UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS

GESTIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

### PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN

<b>I</b> -	I - 1 I -		2	<b>I</b> -	3	<b>I</b> -	I - 4	
СРА	SPA	СРА	SPA	СРА	SPA	СРА	SPA	

$\checkmark$	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>✓</b>

	<b>√</b>	<b>√</b>
		✓

# 

**SEGUNDO NIVEL DE** 

II - 1	II - 2	II - E
AG	AG	AE

<b>✓</b>	<b>√</b>	<b>√</b>
<b>✓</b>	<b>✓</b>	✓
<b>✓</b>	<b>✓</b>	¥
<b>✓</b>	<b>✓</b>	¥
<b>√</b>	<b>✓</b>	¥
	1	

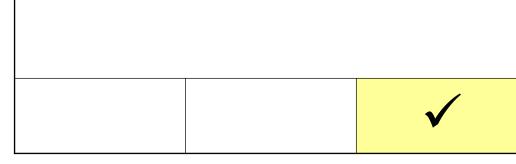
✓	<b>✓</b>	✓
<b>√</b>	<b>√</b>	<b>√</b>
<b>√</b>	<b>✓</b>	<b>√</b>
<b>√</b>	<b>✓</b>	×
<b>√</b>	<b>✓</b>	X
<b>√</b>	<b>✓</b>	×
<b>√</b>	<b>✓</b>	×
	<b>√</b>	×

# TERCER NIVEL DE ATENCIÓN

III - 1	III - E	III - 2
AG	AE	AE



<b>✓</b>	<b>✓</b>	✓
<b>✓</b>	<b>✓</b>	<b>√</b>
<b>✓</b>	<b>✓</b>	<b>√</b>
<b>✓</b>	<b>✓</b>	<b>√</b>
<b>✓</b>	X	<b>√</b>
<b>✓</b>	X	×
<b>✓</b>	X	×
<b>√</b>	X	×
<b>✓</b>	X	×
<b>\Phi</b>	X	×
<b>+</b>	<b>\Phi</b>	×





ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA Y ATENCIÓN DE SOPORTE														
SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	<b>√</b>	<b></b>	<b>√</b>	<b>\Phi</b>	<b>√</b>	<b></b>	<b>√</b>	<b></b>						
NUTRICIÓN INTEGRAL	<b>✓</b>	<b></b>	<b>√</b>	<b>\Phi</b>	<b>√</b>	<b></b>	<b>√</b>	<b>\Phi</b>						
PREVENCIÓN Y DIAGNÓSTICO PRECOZ DEL CÁNCER	<b>✓</b>	<b></b>	<b>√</b>	<b>\Phi</b>	<b>√</b>	<b></b>	<b>√</b>	<b>\Phi</b>	<b>✓</b>	<b>√</b>	<b>√</b>			
ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER												<b>√</b>	<del>\$</del>	<del>                                      </del>
INTERVENCIONES DE CIRUGÍA DE CONSULTORIO EXTERNO			<b>√</b>	<b>\Phi</b>	<b>√</b>	<b></b>	<b>√</b>	<b></b>						
REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD (RBC).	<b></b>	<b>+</b>	<b></b>	<b></b>	<b>+</b>	<b></b>	<b>+</b>	<b></b>						
ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	<b>✓</b>	<b>✓</b>	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>✓</b>	<b>√</b>			<b>√</b>			
ATENCIÓN DE PARTO INMINENTE	<b>✓</b>	<b></b>	<b>√</b>	<b>\Phi</b>	<b>√</b>	<b></b>								
ATENCIÓN DE LA GESTANTE EN EL PERÍODO DE PARTO							<b>√</b>	<b>\Phi</b>						
ATENCIÓN DEL RECIEN NACIDO EN ÁREA DE OBSERVACIÓN							<b>√</b>	<b></b>	<b>✓</b>	<b>√</b>	<b>√</b>			
INTERNAMIENTO							<b>√</b>	<b>✓</b>						
ATENCION EN ÁREA DE OBSERVACIÓN DE PACIENTE POST OPERADO											<b>✓</b>			
ATENCIÓN CON MEDICAMENTOS	<b>✓</b>	<b></b>	<b>√</b>	<b></b>	<b>√</b>	ф								
PRUEBAS RÁPIDAS Y TOMA DE MUESTRAS	<b>✓</b>	<b></b>	<b>√</b>	<b>\Phi</b>										
ECOGRAFÍA							<b>√</b>	<b>\Phi</b>						
RADIOLOGÍA							<b>√</b>	<b>\Phi</b>						
RADIOLOGÍA DENTAL						<b>√</b>								
LABORATORIO DENTAL						<b>✓</b>								
DIÁLISIS									<b>✓</b>	<b>✓</b>				
ANATOMIA PATOLÓGICA									<b>✓</b>					
DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN.	<b>✓</b>	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>✓</b>	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>✓</b>						
REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS	<b>✓</b>	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>✓</b>	<b>✓</b>	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>√</b>
REGISTROS DE ATENCIÓN DE SALUD E INFORMACIÓN	<b>✓</b>	<b>✓</b>	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>✓</b>	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>✓</b>	<b>√</b>	<b>✓</b>	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>√</b>
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	<b>✓</b>	✓	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>✓</b>	<b>√</b>	✓	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>√</b>
SALUD AMBIENTAL	<b>✓</b>	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>✓</b>	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>✓</b>	<b>√</b>	✓	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>√</b>
ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD	<b>✓</b>	<b></b>	<b>√</b>	<b>\Phi</b>	<b>√</b>	<b></b>	<b>√</b>	<b>\Phi</b>						
SALUD OCUPACIONAL	<b>✓</b>	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>✓</b>	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>√</b>



